

*Poder Legislativo*  
*Provincia de Córdoba*

Córdoba,

29 AGO 2014

VISTO: El Expediente N° 0523-00172/2014 caratulado: "Dirección de Prensa. Servicio de Auditoría de Medios de Comunicación".

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Sr. Director de Prensa de este Poder Legislativo, Enrique Laorden, se dirige a la Secretaría Administrativa para "... informarle la necesidad de continuar con la prestación del servicio de auditoría de medios de comunicación dado que es de fundamental importancia para las tareas habituales de la Dirección de Prensa de este Poder Legislativo".

Que a fs. 4 toma intervención esta Secretaría Administrativa y gira las actuaciones a la Dirección de Administración y Personal a los fines de incorporar presupuesto y la prosecución de las actuaciones.

Que a fs. 5 a 7 obra pliego de condiciones y especificaciones técnicas rubricado por el Lic. Enrique Laorden.

Que a fs. 23 obran constancia de mail remitido por Hugo Fernando Tejeda de CVA Medios donde presupuesta el servicio en forma mensual en la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) IVA incluido.

Que a fs. 24 a 30 obra las condiciones de contratación de la Compulsa Abreviada 07/2014, Anexo I y modelo de invitación a cotizar.

Que a fs. 32 se encuentra realizada la correspondiente reserva de crédito mediante Nota de Pedido N° 2014/000050 por el importe total de pesos trescientos mil (\$300.000), a saber: la suma de pesos cien mil (\$100.000) afectado a la partida 900/3.05.99.00 "Otros Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros N.C." del PV y pesos doscientos mil (\$200.000) a Importe Futuro año 2015.

Que a fs. 36 consta presentación al boletín oficial de solicitud para publicación por el término de tres días de la presente Compulsa y fs. 39 la constancia de solicitud de publicación en el sitio web [www.compraspublicas.cba.gov.ar](http://www.compraspublicas.cba.gov.ar).

Que a fs. 45 a 51 obran constancias de efectiva publicación de la Compulsa Abreviada N° 07/2014 tanto en el Boletín Oficial de Córdoba como en el sitio web [www.compraspublicas.cba.gov.ar](http://www.compraspublicas.cba.gov.ar).

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Que a fs. 52 a 54 obran las constancias de las invitaciones cursadas a firmas proveedoras del rubro, acreditadas mediante el retiro de invitaciones presenciales, y que se describen seguidamente, a saber: INFOXEL DE ARGENTINA SA.; CVA MEDIOS; Y CONCLAVE POLÍTICO.

Que a fs. 55 obra el Acta de Apertura de la Compulsa Abreviada N° 07/2014, efectuada con fecha 11 de agosto de 2014, de la que surge la presentación de dos propuestas, a saber: 1) INFOXEL de Argentina S.A., CUIT N° 30-71046898-9, con domicilio especial en calle Buenos Aires N° 411, 1° piso, dpto. "A" de la ciudad de Córdoba 2) CVA Medios de Hugo Fernando Tejada, CUIT 20-18174090-7 con domicilio en calle Elpidio González Nro. 2339, Barrio Colinas de Vélez Sarsfield de la Ciudad de Córdoba.

Que a fs. 56 a 83 se incorpora la propuesta y documental de la firma INFOXEL de Argentina SA; y a fs. 84 a 114 CVA MEDIOS de Hugo Fernando Tejada.

Que a fs. 115 el Área Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección de Prensa del Poder Legislativo a los fines de la evaluación técnica de las propuestas previo a realizar el correspondiente cuadro comparativo de oferta de la que surge que la oferta mas conveniente económicamente es la de CVA MEDIOS de Hugo Fernando Tejada. A fs. 116 la Dirección de Prensa manifiesta que las ofertas realizadas por las firmas INFOXEL de Argentina SA y CVA MEDIOS se ajustan a pliego.

Que a fs. 118 esta Secretaría Administrativa gira las actuaciones a la Dirección de Administración y Personal a los fines de requerir a la firma CVA MEDIOS: Constancias de Inscripción ante los Organismos Fiscales, Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal y constancia de antecedentes de trabajos similares en otras reparticiones de la Provincia de Córdoba. Dicha documental se le es requerida conforme surge de fs. 119 y es cumplida por la mencionada firma a fs. 120 a 146.

Que a mérito del Informe Técnico de fs. 116 y la comparativa de ofertas de fs. 115 - y en el marco de lo previsto por el Art. 9 y cctes. de la Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/2014, puede colegirse que se ha desarrollado el presente proceso de Compulsa Abreviada en forma legal y regular, con invitación a empresas del rubro, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal Oficial Licitaciones de la Provincia, el presente procedimiento de selección se encuentra en condiciones de ser adjudicado, por estar de acuerdo a pliegos y resultar conveniente a los intereses públicos.



*Poder Legislativo*

*Provincia de Córdoba*

Que a fs. 149 a 151 la Dirección de Asuntos Legales por Dictamen N° 054/14 de fecha 29 de agosto del corriente, se expresa de igual manera a lo aquí resuelto.

Que por el monto total de la contratación y lo dispuesto por el art. 11 de la Ley N° 10.155 y su reglamentación, esta Secretaría Administrativa tiene competencia para adjudicar el presente procedimiento.

Por todo ello, y conforme a lo dispuesto por Ley N° 10.155 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial" en sus artículos N° 1, 3 a 6, 9, 11, 13 y cctes., reglamentada por Decreto N° 305/2014, Ley N° 10.176, lo opinado por la Dirección de Asuntos Legales por Dictamen N° 054/2014 y el Reglamento Interno de esta Legislatura Provincial,

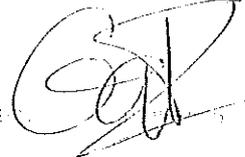
LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma CVA Medios de Hugo Fernando Tejeda, CUIT N° 20-18174090-7, con domicilio en calle Elpidio González N° 2339 Dpto A, Barrio Colinas de Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba, la Compulsa Abreviada N° 07/2014 para el servicio de Auditoria de Medios de Comunicación, por un precio mensual de pesos veintidós mil quinientos (\$22.500) y un total de pesos doscientos setenta mil (\$270.000), ambos con IVA incluido, de acuerdo a la propuesta de la firma de fs. 114, cctes. y pliegos respectivos y para el período que va del 01/10/2014 al 30/09/2015.

Artículo 2°.- IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento del dispositivo primero por el monto total de pesos doscientos setenta mil (\$270.000), a saber: la suma de pesos sesenta y siete mil quinientos (\$67.500) a la Jurisdicción 2.0 – Poder Legislativo, Programa 900 – Funcionamiento de la Legislatura de la Provincia de Córdoba – Actividades Centrales, a la PR 03, PA 05, SP 99 en concepto de "Otros Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros N.C." del PV y la suma de pesos doscientos dos mil quinientos (\$202.500) a importe futuro año 2015.

Artículo 3°.- La firma CVA Medios de Hugo Fernando Tejeda, CUIT N° 20-18174090-7, deberá acreditar Certificado Fiscal para Contratar Provincial vigente, en forma previa al cobro correspondiente, de conformidad a la normativa aplicable.

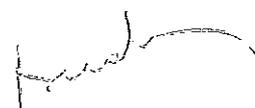
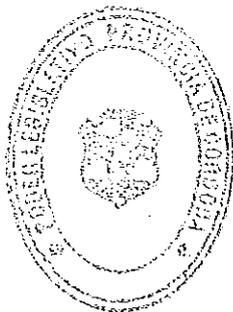
ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



2014

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia y pase a la Dirección de Administración y Personal a sus efectos y posterior archivo.-

RESOLUCIÓN Nº 024 /2014 SERIE "S".-



Gra. ROSANA GLADYS RODRÍGUEZ  
Secretaría Administrativa  
Poder Legislativo de Córdoba

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS  
08 SEP 2014  
SALIDA.

SUAC TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA  
08 SEP 2014  
RECIBIÓ: MARCELO GONZALEZ  
Hora: 17:05



**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
de la Provincia de Córdoba

FOLIO  
157

EXPTE. N° 0523 - 00172 / 2014  
RES. 024/2014 Serie "S"  
PODER LEGISLATIVO

*[Signature]*  
Dra. PIERRE NAH  
Subdirectora de Estudios y Contrataciones  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
Dra. M. ERNESTINA ETIENNA  
Subdirectora de Estudios y Contrataciones  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
ST. PEDRO ALVARO GARZON  
Téc. Univ. de Administración  
Dirección de Inspección de Contabilidad  
y Cuentas de la Provincia

23 SEP 2014

CORDOBA

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en ejercicio de las facultades que le acuerdan la Constitución Provincial (Art. 127) y su Ley Orgánica N° 7630 (Art. 10, apartado "b") ha resuelto en el día de la fecha, intervenir preventivamente en las acciones referidas y visar al acto de que se trata.  
Regístrese y archívese en copia. Fecho, vuelva a origen.-

*[Signature]*  
Dra. ANTONIA ALBERTA FERRARI  
Subdirectora de Estudios y Contrataciones  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
Dra. ROSA ELIZABETH BARRERA  
VOCA  
Tribunal de Cuentas  
de la Provincia de Córdoba

*[Signature]*  
Dra. ANITA H. FERRARI  
VOCA  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Transcripto Acta N° 246  
de fecha 23-09-2014  
Se archiva copia

Dra. María Cristina Cuestas Garzon  
Subdirectora de Despacho  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
Ma. Estelita Fuentes Cabezas  
Aporada  
evamedios  
29-09-14

